



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se allega a través del correo institucional del Despacho respuesta por parte del apoderado judicial de la parte actora, en respuesta al requerimiento efectuado en proveído anterior y estando el proceso con la audiencia de trámite programada; por lo cual el Despacho procederá a incorporarlos al expediente y ponerlos en conocimiento de la parte interesada a través del envío del link del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente, para que obren, consten y sean puestos en conocimiento de la parte interesada, el complemento de la notificación por aviso como respuesta de la parte actora al requerimiento efectuado por el Despacho, para que obren y consten.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc11e64ef513d19bcb66351a6bae75a51ed2c63697ac4db8c96e24214e0cc443**

Documento generado en 18/07/2023 01:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>